

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**EL BOALO**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento de El Boalo, en sesión celebrada el día 30 de septiembre 2021, se ha aprobado inicialmente la “Ordenanza reguladora del régimen de licencia y declaración responsable para el ejercicio de actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro uso del suelo en el término municipal de El Boalo”, conforme al texto que obra en el expediente.

Lo que se somete a información pública de conformidad y a los efectos a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que en plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

La documentación podrá consultarse en las oficinas municipales (Plaza de la Constitución, número 1) y en horario de atención al público, y estará de manifiesto en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.elboalo-cerceda-mataelpino.org/GDCarpeta-Ciudadano/welcome.do>, apartado “Tablón de anuncios”), conforme a lo establecido en el artículo 7.e), y concordantes, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Bien Gobierno.

El Boalo, a 4 de octubre de 2021.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/28.790/21)

